

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE TETUÁN, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 213/2026/00563

Se somete a la aprobación de la Coordinación del Distrito de Tetuán la propuesta de resolución que se indica a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 12/03/2026, se recibió en el Registro del Ayuntamiento de Madrid (anotación 2026/[REDACTED]) la solicitud presentada por [REDACTED]. Esta solicitud se basa en las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG).
- Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (LTPCM).
- Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, del 27 de julio de 2016 (OTCM).

En la solicitud, se requiere la siguiente información:

"Solicito acceso a la información pública relativa al quiosco situado en Calle [REDACTED], Madrid.

En concreto, solicito, en la medida en que obre en poder del Ayuntamiento de Madrid:

- La identidad del titular actual de la concesión o autorización del quiosco.
- La fecha de otorgamiento y la fecha de vencimiento de la concesión o título habilitante.

213/2026/00563

Página 1 de 5

Información de Firmantes del Documento

**MADRID**

MARIA ENCARNACION VILORIA MURILLO - JEFE SERVICIO
PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/04/2026 20:55:22
Fecha Firma: 10/04/2026 11:11:26
CSV: [REDACTED]

- La clasificación o tipo de quiosco que consta en el expediente administrativo.

- El canon, tasa o contraprestación económica asociada a la concesión o autorización vigente.

- Si ha existido transmisión, cesión o cambio de titularidad, copia o referencia de la resolución por la que se autorizó, con indicación de la fecha.

- Si constan en el expediente autorizaciones, licencias o títulos habilitantes complementarios que amparen la venta o preparación de café, bebidas o alimentos en dicho quiosco.

- Copia electrónica, o en su defecto referencia identificativa, de las resoluciones administrativas principales que regulen la ocupación y explotación de ese quiosco.

Solicito que la información me sea facilitada por medios electrónicos.”

A los hechos descritos anteriormente, se aplican los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Coordinación del Distrito de Tetuán es el órgano competente para resolver este expediente. Esto se basa en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos.

SEGUNDO.- Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública. Esto incluye cualquier contenido o documento, en cualquier formato, que esté en manos de las administraciones públicas y se haya creado o adquirido mientras realizan

213/2026/00563

Página 2 de 5

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA ENCARNACION VILORIA MURILLO - JEFE SERVICIO
PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/04/2026 20:55:22
Fecha Firma: 10/04/2026 11:11:26
CSV : [REDACTED]

sus funciones. Este derecho está establecido en los artículos 12 y 33 de la LTAIBG y la LTPCM, respectivamente, así como en el capítulo IV de la OTCM.

TERCERO.- El artículo 16 de la LTAIBG establece que, si se aplica alguno de los límites mencionados en el artículo 14 y esto no afecta a toda la información, se permitirá el acceso parcial. Esto significa que se podrá acceder a la información, omitiendo solo la parte que está limitada, a menos que esto haga que la información sea confusa o no tenga sentido. Además, se debe informar al solicitante sobre qué parte de la información ha sido omitida.

CUARTO. - La información solicitada relativa a la identidad del actual titular no se puede facilitar debido a las limitaciones para garantizar la protección de datos personales según se indica en el artículo 15.2 de la LTAIBG.

En respuesta a su solicitud, le comunicamos que, según la información obrante en el expediente de Concesión administrativa de explotación de quiosco de prensa ubicado en la C/Orense nº 2, se han obtenido los siguientes datos:

- La identidad del titular actual de la concesión o autorización del quiosco.

R.G.M

- La fecha de otorgamiento y la fecha de vencimiento de la concesión o título habilitante.

LA FECHA DE OTORGAMIENTO 11/09/2025 Y FECHA DE VENCIMIENTO: 15/09/2029

- La clasificación o tipo de quiosco que consta en el expediente administrativo.

213/2026/00563

Página 3 de 5

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA ENCARNACION VILORIA MURILLO - JEFE SERVICIO
PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/04/2026 20:55:22
Fecha Firma: 10/04/2026 11:11:26
CSV : [REDACTED]

040701 QUIOSCO DE PRENSA

- El canon, tasa o contraprestación económica asociada a la concesión o autorización vigente.

CANON DE 1.569,12 EUROS

- Si ha existido transmisión, cesión o cambio de titularidad, copia o referencia de la resolución por la que se autorizó, con indicación de la fecha.

Si, ha habido una transmisión de fecha 11/09/2025.

- Si constan en el expediente autorizaciones, licencias o títulos habilitantes complementarios que amparen la venta o preparación de café, bebidas o alimentos en dicho quiosco.

No consta en el expediente ningún tipo de autorización especial para venta de café, bebidas o alimentos que no estén contemplados en la ordenanza.

- Copia electrónica, o en su defecto referencia identificativa, de las resoluciones administrativas principales que regulen la ocupación y explotación de ese quiosco."

Nº de expediente 106/2025/3433

QUINTO. - El acceso a la información se llevará a cabo preferentemente por vía electrónica, salvo si no es posible o la persona solicitante pide otro medio de forma expresa.

213/2026/00563

Página 4 de 5

Información de Firmantes del Documento

**MADRID**

MARIA ENCARNACION VILORIA MURILLO - JEFE SERVICIO
PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/04/2026 20:55:22
Fecha Firma: 10/04/2026 11:11:26
CSV : [REDACTED]

De acuerdo con los antecedentes mencionados, y los artículos de la LTAIBG y la LTPCM enumerados,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder parcialmente a [REDACTED] el acceso a la información pública que solicitó (expediente 213/2026/00563).

SEGUNDO. - Los datos obtenidos al ejercer el derecho de acceso se tratarán de acuerdo con la normativa de protección de datos personales (artículos 15.5 de la LTAIBG y 35.5 de la LTPCM). Las condiciones generales de reutilización de la información proporcionada se recogen en el artículo 31 de la OTCM.

Si no está de acuerdo con esta resolución, puede presentar (artículos 20.5, 23.1 y 24, y la disposición adicional cuarta de la LTAIBG, así como los artículos 43.7, 43.8 y del 47 al 50 de la LTPCM):

- Reclamación gratuita ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.
- O recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución. Debe tener en cuenta que necesitará la asistencia de un abogado/a para presentar este recurso.

Propuesta firmada electrónicamente

Los datos de firma (identidad y cargo de la persona firmante y fecha de la firma) se recogen en el pie de este documento.

La Coordinación del Distrito de Tetuán, en uso de las competencias atribuidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, acuerda resolver el expediente en los términos propuestos.

Resolución firmada electrónicamente

Los datos de firma (identidad y cargo de la persona firmante y fecha de la firma) se recogen en el pie de este documento.

213/2026/00563

Página 5 de 5

Información de Firmantes del Documento

MARIA ENCARNACION VILORIA MURILLO - JEFE SERVICIO
PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/04/2026 20:55:22
Fecha Firma: 10/04/2026 11:11:26
CSV : [REDACTED]